

CONCON, 03 OCT 2017

DECRETO N° 2434 /

VISTOS:


- a) El ORD. SECPLAC N° 229/17, de fecha 04 de mayo de 2017, a través del que solicita autorizar la contratación de un conjunto de diseños de ingeniería para conformar cartera de proyectos,
- b) La Providencia del Sr. Alcalde, autorizando la contratación de los diseños que se le solicitan sobre la base de la disponibilidad presupuestaria vigente.
- c) El expediente que conforma las Bases de Licitación "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92, de fecha 02 de octubre de octubre de 2017, en que se da cuenta de la existencia de recursos para financiar la contratación de "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón".
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico elaborado por la Secretaría de Planificación para contratar de "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón", con cargo a la Cuenta Presupuestaria Estudios Año 20176, comprometiendo al efecto una cifra de M\$ 19.800.
2. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación asociada al Proceso Licitatorio que en virtud del presente Decreto se inicia, conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy, según lo dispone la Ley 20.730 y su Reglamento.
3. **LLÁMESE** por la Secretaría Comunal de Planificación a Propuesta Pública para contratar los "Diseños de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón".
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MTG/RCG/eg
Distribución:

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. SECPLAC (133)
8. Carpeta